

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura, revisión y firma del Acta anterior
- 4- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA**, El pago por servicios de publicidad, en programa de radio “Bar Deportivo”, transmitido en Facebook Live, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, por Trescientos treinta y tres 33/100 dólares (\$333.33), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y por nota presentada por el señor _____, a este concejo conteniendo anexa hoja de cálculo elaborada por el Ministerio de Trabajo, y presentándose a esta comuna, para llegar a un acuerdo conciliatorio de pago, **ACUERDA**, Pagar al señor _____ de forma conciliatoria la cantidad de: Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00) de los Estados Unidos de América, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en base a la Guía de Prescripción de mora tributaria y el cumplimiento del numeral 4 del apartado registro y control de la prescripción en el que se autoriza cada cuatro meses la eliminación de la mora prescrita, y según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 18, del Código Municipal, **ACUERDA:** 1- Autorizar a la Unidad de Contabilidad realizar ajuste correspondiente por el monto de Un mil quinientos veintiocho 56/100 dólares (\$1,528.56), a contribuyentes activos, distribuido en: Alumbrado

Público \$896.00, Tren de Aseo \$214.32, Adoquinado/pavimento \$280.76, Comercio \$97.72, Buses \$39.76, **2-** Aprobar el informe presentado por la Unidad de Cuentas Corrientes, **3-** Autorizar a Cuentas Corrientes la eliminación del Sistema de la Mora Prescrita en el módulo de facturación y cobro de ISDEM GTZ: **4-** Realizar a la medida de lo posible las acciones de cobro correspondientes desde la Sindicatura Municipal, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El traslado de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Funcionamiento FODES 25%, por: Veintiocho mil quinientos ochenta y siete 88/100 dólares (\$28,587.88), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 6 del Código Municipal y en vista de ser presentado el borrador, por la comisión para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno, **ACUERDA,** La aprobación de la propuesta de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Elena, para ser presentadas a la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por trabajo como Promotor Deportivo de Torneos de Fútbol promovidos por la municipalidad, por: Ochocientos treinta y tres 33/100 dólares (\$833.33) al señor _____, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2,019, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta de ahorros 06020100017320, a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Elena en el Banco Hipotecario, en calidad de préstamo, a la cuenta Inversión FODES 75%, el cual se reintegrara a partir de marzo, abonándose en 6 cuotas de 20,000.00, terminando con la última cuota en agosto del 2,020, por: Ciento veinte mil 00/100 dólares (\$120,000.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar el traslado correspondiente, salva su voto el concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, a la cuenta; “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN”, por: Ciento veinte mil 00/100 dólares (\$120,000.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar el traslado correspondiente, salva su voto el concejal Lic. Manuel Antonio Guardado, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 4 viajes de material selecto, desde Cantón El brazo hasta la ciudad de Santa Elena, y 1 viaje de asfalto desde la pedrera hasta la ciudad de Santa Elena, por: Un mil 00/100 dólares

(\$1,000.00) al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Mantenimiento y Reparación de Caminos, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por mano de obra por reparación de calles según se detalla a continuación;

No.	Dirección	Tamaño	A pagar
1	Intersección 3ra. C. pte y 3ra. Av. nte.	75 mts ² de asfalto	\$1,350.00
2	Intersección 3ra. C. pte y 3ra. Av. nte.	75 mts ² de cuneta	\$306.00
3	Reparación frente a piscina municipal	12 mts ² de cuneta	\$216.00
Total:			\$1,872.00

A: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Mantenimiento y Reparación de Caminos, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Ciento diecisiete 00/100 dólares (\$117.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el día miércoles 18 de diciembre del corriente año, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** Pago de la 1ra. Estimación del proyecto “Mantenimiento de Caminos Vecinales, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután” por: Ciento diecinueve mil setecientos treinta 00/100 dólares (\$119,730.00), a: DECOOBRAS S.A. de C.V. (Desarrollo y Construcción de Obras, S.A. de C.V.), de un total de \$283,057.32, quedando pendiente de pago: \$163,327.32, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta “Mantenimiento de Caminos Vecinales, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, salva su voto el concejal Lic. Manuel Antonio Guardado, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** Pago por compra de 40 bolsas de cemento CESSA, las cuales se ocuparon para reparación de calles del municipio, por: Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Mantenimiento y reparación de caminos, **ACUERDO NUMERO CATORCE** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		3 de diciembre de 2,019	\$ 50.00
2		11 de diciembre de 2,019	\$ 50.00
3		13 de diciembre de 2,019	\$ 50.00
4		17 de diciembre de 2,019	\$ 50.00
5		19 de diciembre de 2,019	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 250.00

Por: Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75% a las cuentas que se detallan a continuación:

No.	CUENTAS	A trasladar
1	APOYO AL DEPORTE	\$7,804.97
2	APOYO A LA EDUCACION	\$2,457.00
3	SALUD	\$1,020.00
4	CLINICA MUNICIPAL	\$1,500.00
5	DESECHOS SOLIDOS	\$8,046.68
6	INSTALACIONES MUNICIPALES	\$199.00
7	FIESTAS PATRONALES Y EVENTOS CONMEMORATIVOS	\$8,390.00
8	ALUMBRADO PUBLICO	\$9,600.00
9	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS	\$2,337.00
10	BALASTADOS (CANTON EL NANZAL - 2,018)	\$17,500.00
	TOTAL:	\$58,854.65

por: Cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro 65/100 dólares (\$58,854.65), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dichos traslados, **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo para premiación de Torneo Municipal de Ping Pong, por: Cien 00/100 dólares (\$100.00) al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo para Premios de Torneo Municipal de Fútbol Sala, por: Un Mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00) al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo para Torneo Municipal de Papi Fútbol, por: Trescientos sesenta 00/100 dólares (\$360.00) al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Ochenta y siete 00/100 dólares (\$87.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en Poda de árboles caídos en calle de Cantón Amate Centro y Cantón Los Jobos, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Caminos, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El abono, por: Dos mil quinientos 00/100 dólares

(\$2,500.00), de un total de \$5,011.25 dólares, quedando pendiente \$2,511.25, al señor _____, de Ferretería Las 2M, por compra de material eléctrico (cintas aislantes, focos, adaptadores, fotoceldas, cables, entre otros, según facturas No. 027003 y 027004), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Alumbrado Público, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de material eléctrico para hacer instalaciones eléctricas en parque ecológico para la iluminación navideña, por: Trescientos noventa 00/100 dólares (\$390.00), al señor _____, de Ferretería Alex, (cable y térmicos, según facturas No. 0676 y 0680), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de material eléctrico para reparar las instalaciones eléctricas en cancha de fútbol rápido y pintura para oficina de la Unidad Financiera, por: Ciento noventa y nueve 00/100 dólares (\$199.00), al señor _____, de Ferretería Alex, (cable y térmicos, según factura No. 0543, pintura, brochas, rodillos y bandeja según factura No. 0589), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Instalaciones Municipales, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Cuatrocientos treinta 00/100 dólares (\$430.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en Camión recolector de Desechos Sólidos, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Desechos Sólidos, salvan su voto las concejales Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en Apoyo a la Unidad de Salud de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Salud, salvan su voto las concejales Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago final por construcción de Aula en Centro Escolar Cantón El Nisperal, por: Un mil novecientos 00/100 dólares (\$1,900.00), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo para premiación de Torneo Municipal de Papi Fútbol, por: Novecientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$975.00), al señor _____, según detalle:

Semi Finalistas	
1er. Lugar	\$250.00
2do. Lugar	\$200.00
3er. Lugar	\$150.00
4to. Lugar	\$50.00
Total:	\$650.00

Liguilla	
1er. Lugar	\$100.00
2do. Lugar	\$75.00
3er. Lugar	\$50.00
4to. Lugar	\$25.00
Total:	\$250.00

Otras premiaciones	
Campeón Goleador	\$25.00
Equipo Perseverante	\$25.00
Arquero menos Vencido	\$25.00
Total:	\$75.00

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Veinte 00/100 dólares (\$20.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en Apoyo para traslado de alumnos de Cantón Joya Ancha Arriba y Las Cruces hacia el parque central de Santa Elena, para inauguración de escuela de verano, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, salvan su voto las concejales Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de material eléctrico en apoyo al Centro Escolar Caserío Los González, Cantón El Amate, por: Cuatrocientos cincuenta y siete 00/100 dólares (\$457.00), al señor _____, de Ferretería Alex, (pintura y cemento, según facturas No. 0536), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de _____, en concepto de apoyo para refrigerios a alumnos de Escuela de Fútbol Municipal Remolino Jr. que comprende el mes de Diciembre del presente año, quien participa en los partidos de las Ligas menores de Fútbol ADFa-Usulután, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha

erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de _____, en concepto de apoyo para refrigerios a alumnos de la Escuela de Fútbol Vencedor Jr. en el mes de Diciembre, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El reintegro de la cuenta Balastados Cantón El Nanzal, a la cuenta: Inversión FODES 75% , por: Diecisiete mil quinientos 00/100 dólares (\$17,500.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicho reintegro, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, a la cuenta Balastados Cantón Las Cruces – 2,018, por: Diecisiete mil novecientos noventa 00/100 dólares (\$17,990.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago final del proyecto: “Suministro e incorporación de balasto, conformación y compactación de tramo de calle principal del cantón Las Cruces, del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, por: Diecisiete mil novecientos noventa 00/100 dólares (\$17,990.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Suministro e incorporación de balasto, conformación y compactación de tramo de calle principal del cantón Las Cruces, del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El abono a la cuenta Fondo Municipal, de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, por: Trece mil 00/100 dólares (\$13,000.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de agua potable (9 pipadas, 21, 22 y 23 de diciembre), al Cantón Las Cruces, ya que la bomba que suministra el agua de la zona sufrió un desperfecto y los habitantes están sin el servicio del vital líquido, por: Trescientos treinta y tres 33/100 dólares (\$333.33), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por transporte hacia diferentes lugares, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	REFERENCIA DE VIAJE	TOTAL A PAGAR
01-12-19	Viaje a San Salvador con equipo de Basquetbol Municipal.	\$100.00

07-12-19	Viaje a San Salvador con equipo de Basquetbol Municipal.	\$100.00
08-12-19	Viaje a San Salvador con equipo de Basquetbol Municipal.	\$100.00
14-12-19	Viaje a San Salvador con equipo de Basquetbol Municipal.	\$100.00
15-12-19	Viaje a San Salvador con equipo de Basquetbol Municipal.	\$100.00
21-12-19	Viaje a San Salvador con equipo de Basquetbol Municipal.	\$100.00
TOTAL:		\$600.00

por Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00), a nombre de _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El apoyo a Comité de Papi Futbol por: Trescientos sesenta 00/100 dólares (\$360.00), para pago de arbitraje de Torneo Municipal de Papi Futbol en complejo deportivo de CASE, que contempla las fechas 7, 14, 21, 24, 28 y 31 de Diciembre, a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por transporte de Escuela de Futbol Vencedor Jr. y Remolino Jr. según detalle:

No.	Lugar de Destino	Fecha	Valor
1	A Santa Tecla, Vencedor Jr. (2 buses)	01-12-19	\$666.66
2	A Antiguo Cuscatlán, Vencedor Jr.	08-12-19	\$333.33
3	A Suchitoto, Vencedor Jr.	11-12-19	\$388.89
4	A San Luis La Herradura, Vencedor Jr.	19-12-19	\$333.33
5	A Sensuntepeque, Remolino Jr.	21-12-19	\$333.33
Total:			\$2,055.54

Por: Dos cincuenta y cinco 54/100 dólares (\$2,055.54) a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago como Coordinador de Torneo de Papi Futbol Municipal, por: ciento once 11/100 dólares (\$111.11), correspondiente al mes de diciembre del 2,019, a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en traslado de alumnos del Cantón Joya Ancha Abajo por Torneo Interescolar y traslado de Escuela de Futbol Vencedor Jr, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta apoyo al deporte, salvan su voto las concejales Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del

Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes empleados, correspondiente al mes de Diciembre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Apoyo a Salud ECO Cantón Amate Norte	\$304.16
2		Apoyo a Salud ECO Cantón Las Cruces	\$304.16
TOTAL:			\$608.32

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Apoyo a la Salud, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores eventuales, en el periodo correspondiente del 2 al 14 de diciembre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	DIAS TRABAJADOS	SALARIO MENSUAL
1		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	12	\$152.08
2		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	12	\$152.08
TOTAL:				\$304.16

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente del 16 al 31 de diciembre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO		SALARIO MENSUAL
1		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	14	\$152.08
2		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	14	\$152.08
		Auxiliar Camión Recolector de Desechos Solidos	14	\$152.08
TOTAL:				\$456.24

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Desechos Sólido, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** El traslado de la cuenta Funcionamiento FODES 25% a las cuenta Fondos Propios, por: Tres mil quinientos 00/100 dólares (\$3,500.00), como 2do, pago por préstamo realizado a dicha cuenta, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de los siguientes trabajadores correspondiente al mes de diciembre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Atención al Cliente en Alcaldía municipal	\$304.16
2		Auxiliar en Clinica municipal	\$304.16

3		Auxiliar traslado de canopys	\$304.16
4		Motorista nocturno y traslado de canopys	\$304.16
5		Motorista diurno	\$304.16
6		Asistente de Gerencia	\$304.16
7		Barrido de calle, Bo. La Parroquia, Calle Principal	\$304.16
8		Auxiliar de Mantenimiento de Alumbrado publico	\$304.16
TOTAL:			\$2,433.28

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por traslado de Material para reparación de calle frente a los ECOS de los Cantones Las Cruces (2 de material selecto y 3 de arena) y Cantón El Volcán (2 de material selecto y 3 de arena), los días 3, 4, 5, 6, y 7 de diciembre, por: Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Mantenimiento y reparación de caminos, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por vigilancia de día en instalaciones municipales (mercado, estadio German Rivas, piscina y Alcaldía), de los siguientes empleados, correspondiente al mes de Diciembre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO MENSUAL
1		6	\$66.66
2		5	\$55.55
3		5	\$55.55
4		6	\$66.66
TOTAL:			\$244.42

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por barrido de calles, de los siguientes empleados, correspondiente al mes de diciembre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	LUGAR	SALARIO MENSUAL
1		26	Barrio Analco	\$288.86
2		10	7ª. Av. Sur y 4ta. C. ote. Y pte.	\$111.10
3		5	3ra. C. oriente y poniente, 3ra. Av. Sur y 4ta av. Norte y sur	\$55.55
4		5	Parque Central, los domingos	\$55.55
TOTAL:				\$511.06

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por cubrir días y permisos personales en mercado municipal, correspondiente al mes de diciembre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO MENSUAL
1		11	\$122.21
Total:			\$122.21

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por vigilancia y limpieza de parque ecológico, correspondiente al mes de diciembre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO MENSUAL
1		8	\$88.88
Total:			\$88.88

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por chapeo y limpieza de cunetas en barrio La Parroquia en el sector del Parque Ecológico, correspondiente al mes de diciembre, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO MENSUAL
1		2	\$22.22
2		2	\$22.22
Total:			\$44.44

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La apertura de cuenta corriente que se denominara: Concreto Hidráulico sobre empedrado existente en caserío Los tres Postes, Cantón El Volcán, municipio de Santa Elena, Usulután, con: Cuarenta y tres mil cuatrocientos trece 74/100 dólares (\$43,413.74), los cuales serán cargados de la cuenta de ahorro No: 01160541756, se nombra refrendarios de cheques a los señores José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, Manuel Antonio Guardado Argueta, primer regidor propietario, además, se designa al _____, Tesorero Municipal como firma "A" para la validación del cobro efectivo de los cheques; el cobro de un cheque será válido con dos de las tres firmas, siendo indispensable la firma "A" del señor tesorero por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal aperturar dicha cuenta, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato del proyecto: Concreto Hidráulico sobre empedrado existente en caserío Los tres Postes, Cantón El Volcán, municipio de Santa Elena, Usulután, a la empresa Constructora Martínez Paiz S.A. de C.V., al _____, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La apertura de cuenta corriente que se denominara: Construcción de Muro de Retención y concreto Hidráulico, sobre empedrado existente en Cantón El Amate Centro, municipio de Santa

Elena, Usulután, con: Cuarenta y seis mil novecientos ochenta y dos 45/100 dólares (\$46,982.45), los cuales serán cargados de la cuenta de ahorro No: 01160541756, se nombra refrendarios de cheques a los señores José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, Manuel Antonio Guardado Argueta, primer regidor propietario, además, se designa al _____, Tesorero Municipal como firma "A" para la validación del cobro efectivo de los cheques; el cobro de un cheque será válido con dos de las tres firmas, siendo indispensable la firma "A" del señor tesorero por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal aperturar dicha cuenta, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato de del proyecto: Construcción de Muro de Retención y concreto Hidráulico, sobre empedrado existente en Cantón El Amate Centro, municipio de Santa Elena, Usulután, al _____, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La apertura de cuenta corriente que se denominara: Construcción de Obra de Paso en Caserío Los Polios, Cantón Joya Ancha Abajo, municipio de Santa Elena, Usulután, con: Treinta y siete mil doscientos cincuenta 06/100 dólares (\$37,250.06), los cuales serán cargados de la cuenta de ahorro No: 01160541756, se nombra refrendarios de cheques a los señores José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, Manuel Antonio Guardado Argueta, primer regidor propietario, además, se designa al _____, Tesorero Municipal como firma "A" para la validación del cobro efectivo de los cheques; el cobro de un cheque será válido con dos de las tres firmas, siendo indispensable la firma "A" del señor tesorero por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal aperturar dicha cuenta, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato de los proyectos siguientes:

- 1- Concreto Hidráulico en Caserío Arias, Cantón El Nanzal, municipio de Santa Elena, Usulután.
- 2- Concreteado Hidráulico, sobre empedrado existente en el Caserío Chávez Quintanilla, Cantón Amate Norte, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután.
- 3- Construcción de Concreto Hidráulico en calle Casa de Retiro, Cantón El Rebalse, municipio de Santa Elena, Usulután.
- 4- Construcción de Concreto Hidráulico en Caserío Arévalo, Cantón Piedra de Agua, municipio de Santa Elena, Usulután.
- 5- Construcción de Empedrado Fraguado con superficie terminada en Caserío Los Ramírez, municipio de Santa Elena, Usulután.

- 6- Construcción de Obra de Paso en Caserío Los Polios, Cantón Joya Ancha Abajo, municipio de Santa Elena, Usulután.
- 7- Concreto sobre empedrado existente en el Caserío Los Tigüilotes, Cantón El Nisperal, municipio de Santa Elena, Usulután.
- 8- Concreteado Hidráulico en Caserío Salgado, Cantón Las Cruces, municipio de Santa Elena, Usulután.

al _____, **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y considerando que en el presupuesto municipal se ha planeado la necesidad de inversión y que para financiar dicha inversión es necesario la contratación de financiamiento externo, requiriendo a la vez consolidar la deuda que ya se tiene y en vista de que el mismo presupuesto no es rígido si no flexible, **ACUERDA:** Autorizar a la encargada de Presupuesto, realizar REFORMA al Presupuesto 2,019, de la siguiente manera:

Ingresos:

Fuente de financiamiento (4) préstamos internos al código: 31308, por el monto de: Tres millones ciento treinta y tres mil veinticinco 77/100 dólares (\$3,133,025.77).

Egresos:

De empresas privadas financieras 55308: Doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos once 71/100 dólares (\$254,911.71).

Comisiones y Gastos Bancarios 55603: Ciento dos mil doscientos setenta y dos 81/100 dólares (\$102,272.81).

De empresas privadas financieras 71308: Dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos cinco 40/100dólares (\$2,294,205.40).

Viales 61601: Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos treinta y cinco 85/100 dólares (\$481,635.85), **ACUERDO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Servicios Municipales para que contrate a una persona para que trabaje como revisador en el tiangué municipal, previa evaluación de él o de los candidatos a dicho puesto, **ACUERDO NUMERO SESENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por nota enviada a este concejo, **ACUERDA:** Darle los permisos de Negocios de Salas de Expendios, salas de billar, chalet en plazas y sitios públicos, palenques o canchas de jugar gallo y renovación de permisos para vehículos (pick up, microbuses u otros) que realizan viajes exprés en la circunscripción del municipio, para el presente año del 2,020, por **TANTO:** se autoriza al encargado de Catastro Tributario Municipal, _____, realice los trámites necesarios para efectos tributarios y dar cumplimiento a la ordenanza de Tasas por prestación de Servicios o Ley de

Impuestos Municipales, **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 30, numeral 4 del código municipal, con el objetivo de llevar una buena y eficiente administración municipal, garantizando el efectivo cumplimiento del funcionamiento administrativo, y por nota enviada por el Jefe de la UACI, en donde informa acerca de los compromisos adquiridos por la municipalidad y que afectan el presupuesto 2,020, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Dejar provisionados los siguientes pagos para el año 2,020 según se detalla a continuación:

PROVEEDOR	FODES 25 %
SERVICIOS MULTIPLES SA DE CV. (COMBUSTIBLE NOVIEMBRE 2019)	\$ 1,362.50
SERVICIOS MULTIPLES SA DE CV. (COMBUSTIBLE DICIEMBRE 2019)	\$ 1,838.80
EMBOTELLADORA ELECTROPURA SA DE CV.(NOVIEMBRE)	\$1,109.60
EMBOTELLADORA ELECTROPURA SA DE CV. (DICIEMBRE)	\$ 427.20
COMPUTER KING (COMPRA DE TONNER Y REFILL))	\$ 2,000.00
COMPUTER KING/ _____ / MATERIAL DE OFICINA.	\$ 46.50
Planilla ISSS Diciembre 2019	\$ 2,602.29
Planilla AFP CRECER Aportaciones	\$ 2,262.38
Planilla AFP CONFIA Aportaciones	\$ 804.56
Embotelladora ELECTROPURA (Suministro de Agua para Consumo Institucional)	\$ 1,536.80
CTE (Servicio de telefonía fija y celular)	\$ 3,609.66
_____ de Caminos. (Suministro de materiales de oficina)	\$1,000.00
_____ de Caminos. (Suministro de materiales de oficina)	\$ 810.50
TOTALES	\$ 19,410.79

PROVEEDOR	INVERSION 75 %
TH CONSTRUCTORES SA DE CV. /PAGO POR SUMINISTRO E INCORPORACION DE BALASTO CONFORMACION Y COMPACTACION EN CANTON EL NANZAL.	\$ 12,900.00
TOTALES	\$ 12,900.00

PROVEEDOR	CAMINOS
FERETERIA EL CONECTE (OLGA MARINA ARAUJO DE AVILES) COMPRA DE CARRETILLAS, PALAS, AZADONES T RASTRILLOS.	\$ 229.00
TOTALES	\$ 229.00

PROVEEDOR	DEPORTE
SERVICIOS MULTIPLES SA DE CV. (COMBUSTIBLE DICIEMBRE 2019)	\$ 100.00

FERRETERIA EL CONECTE (_____) COMPRA DE CAL PARA MARCAJE DE CANCHA PAPI FUTBOL.	\$ 67.50
COMPUTER KING/ _____ /COMPRA DE MAYAS PARA PORTERIA. EQUIPO LOS JOBOS.	\$ 60.00
INDUSTRIAS VICTOR/COMPRA DE MAYAS PARA PORTERIA SPOR HEREDIANO CTON LAS CRUCES.	\$ 60.00
_____ (CAMISAS Y UNIFORMES COMPLETOS PARA EQUIPOS TORNEO NAVIDEÑO FURBOL SALA Y OTRO)	\$ 2,372.00
TOTALES	\$ 2,659.50

PROVEEDOR	EDUCACION
COMPUTER KING (ESCUELA DE VERANO)	\$ 3,655.43
TOTALES	\$ 3,655.43

PROVEEDOR	DESECHOS SOLIDOS
SERVICIOS MULTIPLES SA DE CV. (COMBUSTIBLE DICIEMBRE 2019)	\$ 420.00
TOTALES	\$ 420.00

PROVEEDOR	SALUD
SERVICIOS MULTIPLES SA DE CV. (COMBUSTIBLE DICIEMBRE 2019)	\$ 350.00
TOTALES	\$ 350.00

PROVEEDOR	FIESTAS
COMPUTER KING (FESTIVAL DEL FAROLITO)	\$ 2,959.20
_____ / 1er PAGO DECORACION NAVIDEÑA PARQUE CENTRAL	\$ 1,230.00
TOTALES	\$ 4,189.20

PROVEEDOR	ALUMBRADO PUBLICO
FERETERIA EL CONECTE (_____) COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO	\$ 4,988.90
TOTALES	\$ 4,988.90

por **TANTO:** se autoriza al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para el año 2,020, y al tesorero municipal realizar los traslados correspondientes, **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La Adjudicación de la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: "Colocación de Carpeta Asfáltica sobre calle de acceso al Estadio

Profesor German Rivas Lozano, entre 5ta. Calle oriente y tma. Calle oriente de la ciudad de Santa Elena, departamento de Usulután”, a la empresa: INSERMOR, S.A. de C.V. Y no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del presente día, con 62 acuerdos que firmamos:

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal